



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

ANUNCIO DEL TERCER EJERCICIO PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS, ENCUADRADA EN ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASIFICADA EN EL GRUPO A SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO.

Reunidos en la Escuela Taller- Centro de Formación sito en la calle Industria 83, a las 9:30 horas del 17 de noviembre de 2025. El Tribunal Calificador conforme a las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Recursos Humanos, encuadrada en Administración General, Subescala Técnica, clasificada en el Grupo A Subgrupo A2, cuyas bases fueron publicadas el Boletín Oficial de Cantabria nº 24 de 5 de febrero de 2025 en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Astillero, así como en el Boletín Oficial del Estado nº 39 de 14 de febrero de 2025. Se constituye el Tribunal formado por:

- Presidenta: Dª Paula Albors Ferreiro
- Vocales:
 - D. Jesús Bolado Alonso
 - Dª Rocio Peña Portillo
 - D. Raúl Víctor Rodríguez Alfonso
- Secretaria: Dª: Mª Arántzazu Vega de las Heras

1º.- Acreditación de los opositores presentados al segundo ejercicio del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico de Recursos Humanos

A continuación, se recibe a los opositores, se comprueba su identidad conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, declarándose presentados al tercer ejercicio los siguientes candidatos:

Nº ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
01	Bañuelos	Haro	Irene	***5002**
02	Martínez	Martin	Beatriz	***6163**

2º.- Realización del tercer ejercicio de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Técnico de Recursos Humanos



Código Seguro de Validación	28a8999e61784fb2bb59ef3378913f43001	
Url de validación	https://sede.astillero.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO (CANTABRIA)

Conforme disponen las bases reguladoras de la convocatoria en su Base Octava, a continuación, se procede a la realización del tercer ejercicio de la oposición de carácter obligatoria el cual consistirá en la realización de uno o varios supuestos de carácter práctico determinados libremente por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio relacionados con el Anexo II Programa- Parte Específica. Su contenido y tiempo máximo de duración serán los que al efecto establezca el Tribunal Calificador con antelación al comienzo del ejercicio. El ejercicio será leído ante el Tribunal de Valoración, el cual podrá formular preguntas al opositor sobre los Temas por un máximo de 10 minutos

En la valoración del presente ejercicio el Tribunal apreciará, fundamentalmente, la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, el nivel de conocimiento de las materias específicas, el dominio de las competencias profesionales, la facilidad, precisión, síntesis y rigor en la exposición, la calidad de exposición oral y la aportación personal de aspirantes a los Temas expuestos. Esta prueba será calificada hasta un máximo de diez (10,00) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco (5,00) puntos en la misma.

El tercer ejercicio comienza a las 12:00 horas y finaliza a las 14:00 horas. Tras su finalización, se procede a la lectura del ejercicio por las aspirantes, y posteriormente se procede a la valoración de los ejercicios por los miembros del Tribunal.

La calificación obtenida por los aspirantes es la siguiente:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIONES
Bañuelos	Haro	Irene	8,85 puntos
Martínez	Martin	Beatriz	4,45 puntos

Se podrán presentar alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento, como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Astillero en la dirección <https://sede.astillero.es> mediante certificado electrónico, o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la calificación del tercer ejercicio para la cobertura de una plaza de Técnico de Recursos Humanos durante un plazo de dos días hasta el 19 de noviembre, a contar desde el día de la publicación el 17 de noviembre de 2025 del anuncio de la calificación del tercer ejercicio.



Código Seguro de Validación	28a8999e61784fb2bb59ef3378913f43001	
Url de validación	https://sede.astillero.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)**

3º.- Calificación final de la Fase de Oposición de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Técnico de Recursos Humanos

Tras la finalización del proceso selectivo, las calificaciones definitivas de los aspirantes que han superado la Fase Oposición son las siguientes:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Calificación 1º Ejercicio	Calificación 2º Ejercicio	Calificación 3º Ejercicio	Puntuación Oposición
Bañuelos	Haro	Irene	7,99 puntos	6,51 puntos	8,85 puntos	23,35 puntos

7º.- Propuesta de nombramiento derivada del presente proceso selectivo

El Tribunal, a la vista del resultado definitivo del proceso selectivo, y de conformidad a la base octava de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Recursos Humanos, por turno libre, mediante el sistema de oposición vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Astillero, habida cuenta de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el proceso selectivo.

El Tribunal efectúa, por unanimidad de sus miembros presentes la siguiente PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO de la opositora citada a continuación, al ser quien ha superado el proceso selectivo obteniendo la mayor calificación:

Apellido	Apellido	Nombre	D.N.I.
Bañuelos	Haro	Irene	***5002**

La aspirante propuesta aportará ante la Administración, dentro del plazo máximo de diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.



Código Seguro de Validación	28a8999e61784fb2bb59ef3378913f43001	
Url de validación	https://sede.astillero.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.
- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha arriba indicado.

LA SECRETARIA

M^a Arántzazu Vega de las Heras

Firma 1 de 1
MARIA ARANZAZU VEGA DE LAS HERAS

17/11/2025

	Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	28a8999e61784fb2bb59ef3378913f43001	
Url de validación	https://sede.astillero.es	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	